



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Abril de 2015.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Abril del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, conforme dispone el Inciso d) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son atribuciones del Consejo Regional, aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios.

Que, mediante Oficio N° 140-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de Abril del año 2015, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita programación de una sesión extraordinaria a fin de exponer la Información Financiera Presupuestaria del Ejercicio 2014, para su aprobación y presentación ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al Ejercicio 2014, del Pliego 447 – Gobierno Regional Huancavelica, el mismo que será remitido a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 028-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 09 de Abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

